



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **doce de mayo de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 622**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 91SU/2022** de Contratación relativo a la **primera y única prórroga del contrato de suministro de mobiliario para el programa denominado "Mayores al baile" del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del contrato de suministro de mobiliario para el programa denominado “Mayores al baile” del Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil CALERO AGUILERA SERVICIOS S.L, con efectos desde el día siguiente al 11 de julio de 2023 hasta el 11 de julio de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (**23.776,50 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0708 23103 2269905 denominada "Programa Envejecimiento Activo", de conformidad con el siguiente desglose:

- Anualidad 2023 (del 11/07/2023 al 31/12/2023) 15.613,40 €.
- Anualidad 2024 (del 1/01/2024 al 11/07/2024) 8.163,10 €.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

